

Acta N°027/2023

RESOLUCIÓN N°265/2023

Mígues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: I) la proximidad de Día de Reyes año 2024;
II) la posibilidad de realizar actividad de Día de Reyes el 05/01/2024 a la localidad de Mígues a partir de las 18 horas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2023;

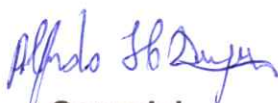
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder realizar dicha actividad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

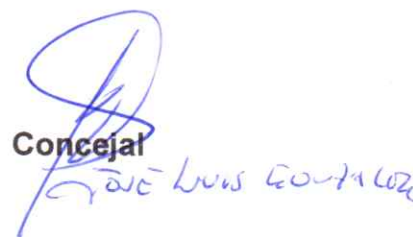
RESUELVE:

- 1.- **Se aprueba** realizar actividad de Día de Reyes el 05/01/2024 en la localidad de Mígues a partir de las 18 horas.
- 2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

ALFREDO DUQUE
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal

Acta N° 027/2023

RESOLUCIÓN N°266/2023

Mígues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de contratar servicio de amplificación para Día de Reyes año 2024; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo atender esta necesidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de amplificación para Día de Reyes año 2024 al Sr. Martín CALASTRETTI, C.I. 4.875.661-4.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

ALFREDO BUQUE
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Concejal

Acta N° 027/2023

RESOLUCIÓN N°267/2023

Migues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde"; numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de contar para Día de Reyes año 2024 con actividad de titeres; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo atender esta necesidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) con facturación de GARCIA VALLES Carlos Maximiliano (R.U.T. 217077830013) por concepto de titeres para el Día de Reyes año 2024.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alfredo Bugue
Concejal

ALFREDO BUGUE
Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
José Luis González

Concejal

ACTA N° 027/2023

RESOLUCIÓN N° 268/2023

Mígues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Mígues; con fecha diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de próxima edición del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Mígues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la edición de enero 2024;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$10.850 (pesos uruguayos diez mil ochocientos cincuenta) al grupo Emprendedoras de Mígues.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001495096-00003 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Natalia De León.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal

ALFREDO DUQUE
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

ACTA N° 027/2023

RESOLUCIÓN N° 269/2023

Mígues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Kolping "San Isidro" de Estación Mígues; con fecha diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de actividad de Día de Reyes año 2024;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la actividad para los niños;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) al grupo Kolping "San Isidro" de Estación Mígues.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110558899-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Luciana Delgado.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Alfredo S. D. D. D.
Concejal

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

ALFREDO DUGUE
Concejal

ALFREDO DUGUE
Concejal

Concejal